

Nro. 747/2006



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR EL SEÑOR JHON PATRICIO PARRA VAZQUEZ Y CONYUGE EN FAVOR DEL SEÑOR WILSON DARIO ROMERO CORDERO.

CUANTIA: USD. 20,00

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, LUNES CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparecen por una parte los cónyuges señores JOHN PATRICIO PARRA VASQUEZ Y SILVIA KATHERINE PARRA SEGOVIA; y, por otra parte el señor WILSON DARIO ROMERO CORDERO, de estado civil divorciado. Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento este que copiado literalmente es del tenor siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Dígnese anexar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una EN LA QUE CONSTE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: PRIMERA: OTORGANTES.- Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de cedentes los cónyuges: PARRA VASQUEZ JOHN PATRICIO Y PARRA

SEGOVIA SILVIA KATHERINE, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Azogues, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DENTRO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA; y, en calidad de CESIONARIO: ROMERO CORDERO WILSON DARIO, divorciado, ecuatoriano con residencia en la ciudad de Azogues. SEGUNDO: ANTECEDENTES:- Uno: Por escritura pública que autorizó el Notario tercero de la ciudad de Azogues, Dr. WASHINGTON SANCHE²S CALERO, el dos de mayo del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cincuenta y cinco del veinte de mayo del año dos mil cinco, se constituyó la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA; con domicilio en la ciudad de Azogues y con un capital social de cuatrocientos dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dos: La JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la sociedad en mención, de fecha primero de septiembre del año dos mil seis, AUTORIZO REALIZAR LA VENTA DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante. TERCERO. CESION DE PARTICIPACIONES.- En esa virtud y en base a lo que se deja especificado declaramos que se procede a la cesión de las participaciones en la siguiente forma JOHN PATRICIO PARRA VAZQUEZ DE LAS VEINTE PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE: Wilson Darío Romero Cordero, veinte participaciones, es decir en su totalidad. CUARTO: La cuantía se la fija en VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUINTA:

25
Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro correspondiente y en la matriz de la escritura de Constitución. Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto societario. Atentamente.-

f) Ilegible.- Dr. René Duran Landivar. Abogado. Matrícula número mil cuatrocientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay ".- Hasta aquí copiada la minuta que los comparecientes me presentan, la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.

DOCUMENTO HABILITAN -

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
TRANSJUCAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los 1 días del mes de Septiembre del dos mil seis, en el domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA., ubicado en la calle Bolívar y 10 de Agosto, siendo las diez y nueve horas, se reúnen los siguientes socios:

1. ASTUDILLO REGALADO GUIDO,² BERMEJO ENRIQUEZ ANGELITO,³ GOMEZCOELLO RODRIGUEZ RENAN,
LARREA VAZQUEZ NESTOR,⁴ LEON MORA IVAN,⁵ MALDONADO REYES FAUSTO,⁶ MINCHALA ORTIZ
JOSE,⁷ MINCHALA PIÑA ABEL ATONIO,⁸ ORTEGA VILLAVICENCIO GERARDO,⁹ PARRA VASQUEZ
PATRICIO,¹⁰ QUEVEDO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE,¹¹ VALENCIA MALDONADO ALEXANDRA,¹² VALENCIA
MALDONADO CORNELIO,¹³ VALENCIA SACOTO JUAN HECTOR,¹⁴ VEGA LUNA EDGAR.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

1. AUTORIZACION DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta su titular, el señor JUAN VALENCIA SACOTO, subrogando al Presidente dado que este vendió las participaciones y renunció al cargo; y, actúa como Secretario Ad-Hoc, el Sr. Nestor Larrea

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria, se de lectura al orden del día.

El Secretario de la presente Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

== AUTORIZACION DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo.

1.- TOMA LA PALABRA EL SR. JOHN PATRICIO PARRA VASQUEZ SEGUIDAMENTE EL SR. GUIDO ASTUDILLO QUIENES AGRADECEN A LA SOCIEDAD POR HABERLES DADO LA OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE LA MISMA, Y QUE POR SITUACIONES DE ORDEN PERSONAL PROCEDEN A LA VENTA DE LAS 20 PARTICIPACIONES AL SR. WILSON DARIO ROMERO CORDERO Y AL SR. GERMAN ERNESTO PALACIOS REYES RESPECTIVAMENTE, PARA LO CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.

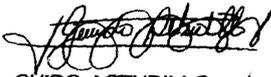
LOS SOCIOS LUEGO DE UN PROFUNDO ANALISIS Y RENUNCIANDO AL DERECHO PREFERENTE, AUTORIZAN LA VENTA POR UNANIMIDAD EN LOS TERMINOS QUE HAN QUEDADO DETALLADOS, DEBIENDO LAS PARTES ELABORAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y COMUNICARSE A LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO PARA SU REGISTRO.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

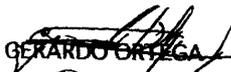

JUAN VALENCIA SACOTO
PRESIDENTE (E) /

LOS SOCIOS

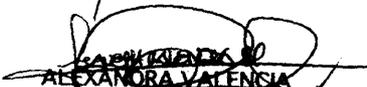

GUIDO ASTUDILLO ✓


ANGELITO BERMEJO ✓


IVAN LEON MORA ✓


GERARDO ORTEGA ✓

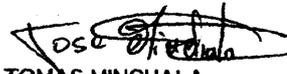

FAUSTO MALDONADO REYES ✓


ALEJANDRA VALENCIA ✓


CORNELIO VALENCIA ✓


RENÁN GÓMEZCOELLO ✓

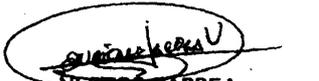

EDGAR VEGA LUNA ✓


TOMAS MINCHALA ✓


PATRICIO PARRA ✓


JORGE QUEVEDO ✓


ANTONIO MINCHALA ✓


NESTOR LARREA
SECRETARIO AD-HOC ✓

Es copia de su original


Juan Valencia Sacoto
Presidente

Así constan los documentos habilitantes que inicialmente se hicieron mención. Para la celebración del presente contrato se observaron todas las formalidades requeridas por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía y el certificado de sufragio en las últimas elecciones. Y, leído que les fue íntegramente este instrumento a los otorgantes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de todo lo expuesto, firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- f) Ilegible.- John Patricio Parra Vásquez.- C.C. 030101242-3.- f) Ilegible.- Silvia Katherine Parra Segovia.- C.C. 030121237-9.- f) Wilson Romero C.- C.C. 030108324-2.- f) Doctor Rolando Ruiz Vázquez. Notario.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 2 de Mayo del año 2005, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de la EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LDTA.

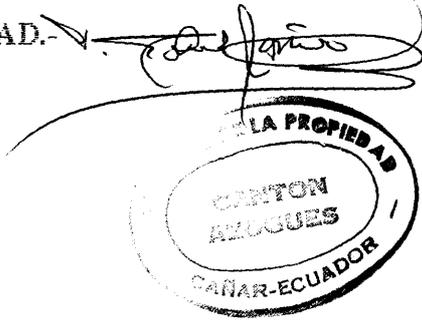
Azogues, 05 de Septiembre del 2006.



Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

En esta...
sigue...

fecha, queda marginada en la escritura matriz de la Empresa de Transporte escolar TRANSJUCAL CIA. LTDA. La transferencia de participaciones, a favor del señor Wilson Dario Romero Cordero. Azogues, septiembre 15 del 2006. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 783-DJ-06
Cuenca, 26 de setiembre de 2006
T. No. 4249

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura pública de transferencia de participaciones de los socios de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Azogues el 4 de septiembre de 2006, cumple con las exigencias legales, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas. (JOHN PATRICIO PARRA VASQUEZ y su cónyuge, transfiere veinte participaciones de un dólar cada una a favor del señor WILSON DARIO ROMERO CORDERO).

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2